



DECRETO N° 1066

NEUQUÉN, 28 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7968-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de la obra: **"AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE, PROYECTO 002-037-00 (18/02)";** y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Obras con Financiamiento Externo; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Obra solicita a la Dirección de Contrataciones de Obras se tramite la convalidación del mayor volumen de trabajos ejecutados en la mencionada obra;

Que por Decreto N° 1543/04, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 31/2004 de la obra precitada a la empresa TRAUCO S.R.L., por un importe de \$ 238.800.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública que luce a fs. 14/15; obra iniciada el 06/04/05, según Acta de Replanteo de fs. 16, y recibida en el plazo previsto de acuerdo a los términos del Acta de Recepción Provisoria de fs. 02 del expediente de marras;

Que las alteraciones contractuales, según informa la Inspección de la Obra, con el aval de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos a fs. 05, se debieron a que la empresa Camuzzi Gas del Sur actualizó el proyecto de la obra provocando modificaciones sobre algunas de las cantidades originalmente contratadas;

Que mediante Orden de Servicio N° 3 (fs. 06), se le comunica a la Contratista las modificaciones a las que deberá ajustarse la obra, en un todo de acuerdo al nuevo proyecto aprobado por Camuzzi Gas del Sur;

Que ejecutados los trabajos en su totalidad sin alterar el plazo contractual original, la Inspección de la Obra confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 11, el cual arroja una disminución de \$ 29.790,80 y un mayor volumen de obra por \$ 42.240.-, resultando en definitiva un 5,21 % de incremento neto respecto del monto del Contrato Original;

Que las disminuciones registradas ya fueron liquidadas en el Certificado Final de la obra básica, correspondiendo, por lo tanto, reconocer la suma de \$ 42.240.- en concepto de mayor volumen de obra, a



liquidar a favor de la empresa TRAUCO S.R.L.;

Que las Ampliaciones de Obras y la Ejecución de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que luce Informe N° 241/DAI/05, producido por la Contaduría Municipal, efectuando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Dictamen N° 404/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que se debe pagar el rubro requerido realizándose las adecuaciones presupuestarias necesarias;

Que por Pase N° 751/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social", Proyecto: "Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales", cuenta con crédito presupuestario suficiente, para el pago del mayor volumen de la obra ejecutada, adjuntando Planilla Sinco con la Transacción Preventiva N° 5496;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 11 del Expediente OE N° 7968-M-05, correspondiente a la obra: "**AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE, PROYECTO 002-037-00 (18/02)**", el cual arroja una disminución de **PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS**

Dra. María Inés F. ...
Subsecretaría de ...
Municipalidad de Neuquén

(\$ 29.790,80) y un mayor volumen de obra equivalente a un monto de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 42.240.-)** resultando en definitiva un 5,21 % de incremento neto respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado, correspondiente a la obra: "**AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE, PROYECTO 002-037-00 (18/02)**" por la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 42.240.-)**, a favor de la empresa **TRAUCO S.R.L.-**

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social", Proyecto: "Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
//leaa.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1541
Fecha: 11 / 11 / 05